

19 de agosto de 2014

YA ESTÁ DISPONIBLE EL ACCESO AL SISTEMA INFORMÁTICO DE TRAZABILIDAD DE PRODUCTOS MÉDICOS

La ANMAT, a través de la Dirección de Vigilancia de Productos para Salud, informa a las personas físicas y jurídicas que intervienen en la cadena de distribución e implantación de productos médicos incluidos en el art. 1 de la Disposición ANMAT N° 2303/14, que a partir del día de la fecha se encuentra disponible el acceso al **Sistema informático de Trazabilidad de Productos Médicos**.

The screenshot shows the ANMAT website interface for the National System of Medication Traceability. At the top, there is a header with the ANMAT logo and the Ministry of Health logo. Below the header is a search bar and a 'Buscar' button. On the left side, there is a navigation menu with links to 'Normativa', 'Glosario', 'Recomendaciones', 'Preguntas Frecuentes', 'Destacados', 'ANMAT FEDERAL', 'SISTEMA DE GESTIÓN ELECTRÓNICA', and 'BOLETÍN DE DISPOSICIONES'. The main content area features the title 'SISTEMA NACIONAL DE TRAZABILIDAD DE PRODUCTOS MÉDICOS' and a search bar. Below the title, there is a paragraph explaining the system's purpose: 'Con el objetivo de asegurar el control de los productos médicos y contribuir a erradicar la circulación de aquellos que sean ilegítimos, el Ministerio de Salud ha establecido, mediante la Resolución N° 2175/2013, un Sistema Nacional de Trazabilidad, que deberá ser implementado por todas aquellas personas y empresas que intervengan en la cadena de distribución e implantación de los productos alcanzados.' This is followed by another paragraph: 'Este sistema consiste en la identificación individual y unívoca de cada unidad de producto médico liberado al mercado, que permita efectuar el seguimiento a través de los pasos de distribución que determine la ANMAT.' A third paragraph states: 'La resolución ministerial prescribe que esta Administración Nacional es la autoridad encargada de aplicar el sistema y de dictar las normas necesarias para su implementación. Por ello, la ANMAT emitió la Disposición N° 2303/2014, que establece los requisitos para las personas físicas o jurídicas que intervengan en la cadena de distribución e implantación de estos productos. La información de los productos se incorporará a una Base de Datos administrada por ANMAT.' The final paragraph reads: 'La norma dispone que el Sistema de Trazabilidad de productos médicos (SNT-PM) se pondrá en práctica de manera gradual, en función del grado de criticidad de las distintas categorías de productos médicos. En una primera instancia, será aplicado sobre los siguientes productos médicos implantables:'. On the right side of the main content area, there is a button labeled 'CONSULTAS' with a blue arrow pointing to it.

El Sistema ya se encuentra disponible para realizar las siguientes operaciones:

- **Registro de agentes**
- **Registro de productos**
- **Solicitud de CUFÉ**

Se recomienda a los establecimientos involucrados descargar y consultar el **manual de usuario** correspondiente a cada agente.

Por cualquier consulta, pueden comunicarse a trazabilidad.pm@anmat.gov.ar, o bien al 0800-333-1234, int. 2562.